

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

Núm. 2.623.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 13 de Octubre de 1915.)

Num. 2.647.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 126.

El día diez del actual desapareció de la casa paterna, en Nava del Rey, el joven de 22 años Julian Pino Rodriguez, de las señas que al final se expresan.

Encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, practiquen gestiones para descubrir el paradero de referido joven, procediendo á su detencion y comunicándole á este Gobierno.

Valladolid 12 de Octubre de 1915.

El Gobernador,

Eduardo Rivadulla y Sanchez.

Señas.

De estatura regular, color moreno, viste traje gris verdoso, gorra del mismo color y zapatos de color.

Inspeccion provincial de Sanidad

CIRCULAR.

A los efectos indicados en el artículo 77 de la vigente Instrucción de Sanidad, recuerdo á todos los Sres. Subdelegados de este ramo la obligacion en que se hallan de formar listas nominales, con altas y bajas de cuantos Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios ejerzan respectivamente en sus distritos, de cuyas listas remitirán copias dentro del presente mes de Octubre, á los Sres. Gobernador Civil, Inspector general de Sanidad Interior, Inspector provincial y al Subdelegado de Farmacia los de Medicina y de Veterinaria.

Valladolid 12 de Octubre de 1915.—El Inspector provincial de Sanidad, Dr. Román G. Durán.—Sres. Subdelegados de Sanidad de esta provincia.

Núm. 2.615.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

INSPECCION

Con el fin de que resulte más constante y activa la accion inspectora en las contribuciones é impuestos, facilitando las operaciones de comprobacion é investigacion, resultado que ha de redundar en beneficio de los intereses del Tesoro público, he

acordado con esta fecha dividir la Capital en cuatro distritos, asignando á cada uno un funcionario de la Inspeccion de Hacienda, encargado de realizar dichas operaciones, los cuales en caso de ausencia ó enfermedad podrán ser substituidos por otro ú otros funcionarios, previas las formalidades reglamentarias y anuncio en este periódico oficial.

Los Inspectores nombrados son:

Para el primer distrito, D. Ramon Cobian, Oficial de 2.ª clase.

Para el 2.º, D. Mariano Ascaso, Oficial de 3.ª clase.

Para el 3.º, D. José Fuertes, Oficial de 2.ª clase;

Y para el 4.º, D. Mariano Vicente, Oficial de 4.ª clase.

La expresada division queda hecha en la siguiente forma:

El primer distrito comprende las plazas y calles Mayor, Ferrari, Fuente Dorada, Jesús, Peso, Campanas, Corrillo, Especería, Lonja, Lencería, Montera, Manzana, San Francisco, Cebadería, Val, Ochavo, Platerías, Conde Ansúrez, Guadamacileros, Arces, Zapico, Jabon, Quiñones, Mirabel, Rondilla de Santa Teresa, Lecheras, Luis Rojo, Tahonas, Pozo, Ciegos, Puente Mayor, Isidro Polo, Carranza, Pelota, Sandoval, Malcocinado, Cruz del Val, General Almirante, Leopoldo Cano, Rua Oscura, Macías Picavea, Fuente el Sol, Medio, Huertas, Monjas, Jitanos, Olma, Muelle, Eras, Fundicion, Cuesta Maruquesa, Moreras, San Agustín,

Encarnacion, San Benito, Doctor Cazalla, San Ignacio, Concepcion, Fabionelli, Santa Brígida, Gardoqui, Expósitos, Santo Domingo, San Quirce, San Diego, Guarnicioneros, Libertad, Gallegos, Cantarranillas, Tintes, Ebanistería, San Martin, Atocha, Soto, Olmo, Linares, Carmen, Camarín, Empeinado, Padilla, Gondomar, Paseo Audiencia, Seminario, Chancillería, Leon, Riego, Rosarillo, San Blas, San Miguel, San Gregorio, Torrecilla, Fray Luis de Granada, Lira, Angustias, Alonso Berruguete, Bao, Fernando V, Santa Clara, Real de Burgos, Peña de Francia, Madre de Dios, Matadero, Noria, Muro, Relatores, Portillo de Balboa, Paseo del Portillo, Portillo del Prado, Portillo de los Muertos.

El segundo distrito comprende las plazas y calles del Duque de la Victoria, Alfonso XII, Teresa Gil, Enrique IV, Obispo, Menores, Galera Vieja, Cánovas, Sierpe, Pasaje del Salvador, San Felipe Neri, San Pedro Regalado, Velardes, Comunidades, Reyes, Maldonado, Merced, Don Sancho, San Juan, San Bartolomé, Santa Lucía, Penitencia, Renedo, Verbana, Portillo de la Pólvora, Ruiz Hernandez, Francos, Duque de Lerma, Quevedo, Duque, Itera, Hospedería, Librería, Nuñez de Arce, Doncellas, Puente la Reina, Nueva de Carmen, Angel García, Colon, Moral, Revilla, Facultad de Medicina, Virgencilla, Garaizabal, Paseo del

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 3.º

RELACION nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre anterior, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecución de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Prado, Alamillos, Cárcel de Corona, Huelgas, Paraiso, Puebla, Jardineros, Sábano, Virgenes, Parras, Moros, Esgueva, Solanilla, Magaña, Marqués del Duero, Cabañuelas, Portugaleta, Catedral, Arribas, Cascajares, Lopez Gomez, San Bartolomé, Asuncion.

El tercer distrito comprende las plazas y calles de Gamazo, Muro, Colmenares, General Ruiz, Avenida de Alfonso XIII, Perú, Ruiz Zorrilla, Pedro Lagasca, Niña Guapa, Pedro Barruecos, Federico Garcia, Pajarillos Altos y Bajos, Villabañez, Higinio Mangas, San Rafael, Maravillas, Union, Barrio Nuevo, Cervantes, Jardines, Tudela, Alonso Pesquera, Cruz Verde, Salvador, San Anton, José María Lacort, Mante-
ría, Vega, Tras de San Andrés, Cadena, Hostieros, Pi y Margall, Ferrocarril, Estacion, Loza, Nogal, Nueva Estacion, San Isidro, Fructuoso Garcia, Paseo de San Isidro, Salud, Esquila, Menores, Puente Duero, San Vicente, Pura, Sotillo, Claudio Ruiz, Cante-
rac, Carretera de Segovia, María Cruz, Alejandro Tranque, Caamaño.

El cuarto distrito comprende las plazas y calles de Santiago, María Molina, veinte de Febrero, Santa Ana, Zúñiga, Atrio, Santander, Doctrinos, Paseo de San Lorenzo, Montero Calvo, Alegría, Alcalleres, Santa María, San Roque, Mendizabal, Constitucion, San José, Cerrada, Campo Grande, Filipinos, Estacion del Norte, Rastro, Marina Escobar, Miguel Iscar, San Juan de Dios, Espolon, Claudio Moyano, Paseo de Zorrilla, San Ildefonso, Tenerias, Sacramento, San Luis, Recoletas, Juan de Juni, Curtidores, Puente Duero, Capuchinos Viejos, Diez y Rodriguez, Pradillo del Prado, Desengaño, Puente Colgante, Afueras, Arco Ladrillo, Carretera de Salamanca, Gabilondo, Florida, Estacion de Béjar, Tramposos, Paseo del Principe, Rubia, Comedias, Poniente, San Lorenzo, Calixto Fernandez de la Torre, Pasion, Rinconada, Plaza Poniente, Troya.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, de los contribuyentes y del público en general.

Valladolid 11 de Octubre de 1915.—El Delegado de Hacienda, José Borrás.

Números	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
980	1.º Septbr. 1915	D. Francisco Gallego	Castrodeza	39	4.ª	Caza
981	" " "	> Angel Ortega Caballero	Villanubla	32	"	Idem
982	" " "	> Cristobal Fuentes Valdés	Valladolid	24	"	Idem
983	" " "	> Saturnino Hernandez	Matapozuelos	30	"	Idem
984	" " "	> Rafael Ruiz de la Cuesta	Valladolid	53	"	Idem
985	" " "	> Dionisio Negueruela	Idem	19	"	Idem
986	" " "	> Quintin Ramirez Castaño	Montealegre	54	"	Idem
987	" " "	> Leto Lopez Redondo	Traspinedo	41	"	Idem
988	" " "	> Pablo Escudero Hernandez	Valladolid	44	"	Idem
989	" " "	> Arturo Illera Serrano	Idem	40	3.ª	Idem
990	" " "	> Antonio Jordana	Medina del Campo	43	4.ª	Idem
991	" " "	> Andrés Alonso Caballero	Bercero	38	"	Idem
992	" " "	> Inocencio Perez Heras	Wamba	51	"	Armas
993	" " "	> Nemesio Garcia y Garcia	Quintanilla de Trigueros	39	"	Caza
994	" " "	> Antonio Escudero Garcia	Tamariz	41	"	Idem
995	" " "	> Antonio Marcos	Tiedra	30	"	Idem
996	" " "	> Juan Salgado Gonzalez	Bercero	46	"	Idem
997	" " "	> Modesto Sanchez Cordero	San Cebrian de Mazote	49	"	Idem
998	" " "	> José Angel Santurru	Medina del Campo	31	"	Idem
999	2 " "	> Roman Santos Olmedo	Tudela de Duero	36	"	Idem
1000	" " "	> Miguel de la Cuesta Cordero	Valladolid	42	"	Idem
1001	" " "	> Julio Gutierrez	Brahojos de Medina	38	6.ª	Galgo
1002	" " "	> Marcelo Gutierrez	Idem	61	"	Idem
1003	" " "	> Anastasio Valverde	Vega de Ruiponce	34	"	Idem
1004	" " "	> Bernardo Nieto Moral	Valbuena de Duero	33	4.ª	Caza
1005	" " "	> Dimas Castellano Alvarez	Quintanilla de Abajo	43	"	Idem
1006	" " "	> Eleuterio Gonzalez Gonzalez	Carpio	26	"	Idem
1007	" " "	> Lorenzo Garcia Garcia	San Vicente del Palacio	17	"	Idem
1008	" " "	> Pantaleon Sanchez	Brahojos de Medina	74	"	Idem
1009	" " "	> Julian Gutierrez	Idem	38	"	Idem
1011	3 " "	> Conrado Diaz Martin	Montemayor	24	"	Idem
1012	" " "	> Canuto Alvarez Raposo	Villacarralon	32	"	Idem
1013	" " "	> Anastasio Martin Martin	Cogeces del Monte	50	"	Idem
1014	" " "	> Leoncio Gonzalez	Serrada	29	"	Idem
1015	" " "	> Mauro Martinez Parra	Cigales	29	"	Idem
1016	" " "	> Cándido Cristobal Gonzalez	Valladolid	46	"	Idem
1017	" " "	> Tomás Cuesta Gutierrez	Rioseco	19	"	Idem
1018	" " "	> Prudencio Diez Sanchez	Idem	22	"	Idem
1019	" " "	> Santos Cuellar Vargas	La Cisterniga	47	"	Idem
1020	" " "	> Amós Fuentes Calderon	Rioseco	41	"	Idem
1021	" " "	> Federico Alonso Rubio	Valladolid	23	"	Idem
1022	" " "	> Faustino Roldan Garcia	Idem	23	"	Idem
1023	" " "	> Victoriano Valdivieso Esteban	Pifel de Abajo	31	6.ª	Galgo
1024	" " "	> Jesús Vazquez de Prada	Ceinos de Campos	41	4.ª	Caza
1025	" " "	> Miguel Martin	Valladolid	41	"	Idem
1026	4 " "	> Andrés de la Rica	Idem	40	"	Idem
1027	" " "	> Julio Diez Martin	Villanueva San Mancio	16	"	Idem
1028	" " "	> Dionisio Reguero Martin	Medina del Campo	59	"	Idem
1029	" " "	> Luciano Fraile	Valladolid	31	"	Idem
1030	" " "	> Deogracias Gonzalez	Idem	47	"	Idem
1031	" " "	> Francisco Alvarez	Tiedra	56	"	Idem
1032	" " "	> Francisco Soba Esteban	Villanueva de Duero	35	"	Idem
1033	" " "	> Juan Prada Perez	Rioseco	38	"	Idem
1034	" " "	> Alvaro Alonso Garcia	Palacios de Campos	16	"	Idem
1035	" " "	> Rogelio Perez Alonso	San Cebrian de Mazote	39	"	Idem
1036	6 " "	> Casimiro Mata de la Rosa	Valladolid	38	"	Idem
1037	" " "	> Fortunato Robles	Vega de Ruiponce	35	"	Idem
1038	" " "	> Mariano Segovia	Valladolid	71	"	Idem
1039	" " "	> Gabino Descalzo Brea	Villaverde	30	"	Idem
1040	" " "	> Claudiano Aparicio	Villavicencio	23	"	Idem
1041	" " "	> José María Martin	Valladolid	54	"	Idem
1042	" " "	> Ricardo Martin	Idem	46	"	Idem
1043	" " "	> Mariano Toribio	Villafrechós	38	"	Idem
1044	" " "	> Julian Martin	Valladolid	25	"	Idem
1045	" " "	> Zacarías Padrones	Fuensaldaña	38	"	Idem
1046	" " "	> Honorato Carmona	Valladolid	42	"	Idem
1047	" " "	> Miguel Revilla	Cabezon	40	"	Idem
1048	" " "	> Alejandro Molina	Puente Duero	39	6.ª	Galgo
1049	" " "	> Marcelino Garcia	Tudela de Duero	35	4.ª	Caza
1050	" " "	> Pablo Martin	Cisterniga	28	"	Idem
1051	" " "	> Francisco Martin Prada	Villabragima	50	"	Idem
1052	" " "	> Manuel de la Cuesta	Valladolid	28	"	Idem

Números	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
1053	6 Septbr. 1915	D. Valero Lopez de la Calle	Pozal de Gallinas	26	4. ^a	Caza
1054	7 " "	> Marcos Aragon	Fombellida	41	"	Idem
1055	" " "	> Macario Perez Vega	Almaraz	23	"	Idem
1056	" " "	> Carmelo Gonzalez	Valladolid	35	"	Idem
1057	" " "	> Gumersindo Barajas	Castrodeza	28	"	Idem
1058	" " "	> Esteban Gil Nieto	Corcos	64	"	Idem
1059	" " "	> Eugenio Hernandez	Tudela	57	"	Idem
1060	" " "	> Judas Escudero	Bocigas	40	6. ^a	Galgo
1061	" " "	> Cecilio Marcos	San Cebrian de Mazote	54	4. ^a	Caza
1062	" " "	> José María Velasco	Medina del Campo	20	"	Idem
1063	" " "	> Francisco Garcia	Moral	44	6. ^a	Galgo
1064	" " "	> Federico Lobo Gonzalez	Villanubla	39	4. ^a	Caza
1065	" " "	> Antonio Bayon Castillo	Valladolid	47	"	Idem
1066	" " "	> Nicasio Navarro	Ciguñuela	39	"	Idem
1067	" " "	> Julio Paz y Castro	Idem	40	"	Idem
1068	" " "	> Juan Crespo Navarro	Idem	45	"	Idem
1069	" " "	> José Moral Briso	Zaratan	27	"	Idem
1070	" " "	> Ceferino Rodriguez	Santa Eufemia	49	"	Idem
1071	" " "	> Amador Macías	Torreçilla de la Abadesa	40	6. ^a	Galgo
1072	" " "	> Sabas Alvarez Fraile	Ciguñuela	24	4. ^a	Caza
1073	" " "	> Fulgencio Verdejo	Villanubla	21	4. ^a	Caza
1074	" " "	> Primitivo Merino	Renedo	17	"	Idem
1075	" " "	> Gerardo Moraleja Pinilla	Medina del Campo	29	"	Idem
1076	" " "	> Pedro Barrios Frieto	Villafranca	35	"	Idem
1077	" " "	> Macario Rodriguez	Bercero	38	"	Idem
1078	" " "	> Ezequiel Roldan Garcia	Torreçilla de la Abadesa	45	"	Idem
1079	9 " "	> Anastasio Martin	Medina del Campo	56	"	Idem
1080	" " "	> Doroteo Soba	Valladolid	66	"	Idem
1081	" " "	> Mariano Soba Pinedo	Idem	32	"	Idem
1082	" " "	> Bonifacio Barcenilla	Torreçilla	39	"	Idem
1083	" " "	> Agapito Galicia Casado	Tordesillas	30	"	Idem
1084	" " "	> Castor Maroto	Valladolid	25	"	Idem
1085	" " "	> Valerio Fernandez Belmonte	Tordehumos	65	"	Idem
1086	" " "	> Jenaro Gomez Gomez	Villacarralon	20	"	Idem
1087	" " "	> Julian Galicia Casado	Tordesillas	37	"	Idem
1088	" " "	> Miguel Juarez Laguna	Torreçilla	37	"	Idem
1089	" " "	> Gregorio Escribano	Villafuerte	37	"	Idem
1090	" " "	> Emilio Alvarez Rodriguez	Tiedra	30	"	Idem
1091	" " "	> Alejandro Sanchez	Villanueva los Caballeros	39	6. ^a	Galgo
1092	" " "	> Antonio Perez Perez	Medina del Campo	31	"	Idem
1093	" " "	> Gustavo Fernandez	Tiedra	20	4. ^a	Caza
1094	" " "	> German Gallego Fraile	Castrodeza	28	"	Idem
1095	10 " "	> Pedro Gonzalez Rodriguez	Velascávaro	37	"	Idem
1096	" " "	> Saturnino Torres	Villarmentero	43	"	Idem
1097	" " "	> Isidoro Velasco Valmaseda	Portillo	46	"	Idem
1098	" " "	> Jenaro Lobato Fernandez	Villafuerte	25	"	Armas
1099	" " "	> Julio Vallejo Torre	Valoria la Buena	34	"	Caza
1100	" " "	> Benito Perez	Laguna de Duero	55	"	Idem
1101	" " "	> Jesús Tapia San José	Rueda	50	"	Idem
1102	" " "	> Leon Gonzalez Morante	Puerto Duero	54	"	Idem
1103	" " "	> Hermógenes Noriega	Santovenia	25	"	Idem
1104	" " "	> Emilio Diaz Lopez	Camporredondo	38	"	Idem
1105	" " "	> Antonio Gomez	Valladolid	36	"	Idem
1106	" " "	> Ricardo Garcia	Rioseco	26	"	Idem
1107	" " "	> José Rico Martin	Valladolid	34	"	Idem
1108	" " "	> Julio de la Cuesta	Idem	25	"	Idem
1109	" " "	> Lucas Ayllon	Pozal de Gallinas	17	"	Idem
1110	" " "	> Antolin Martin	Portillo	40	"	Idem
1111	" " "	> Severino Saez	Pozaldez	42	"	Idem
1112	" " "	> Indalecio Cea	Peñafiel	63	"	Idem
1113	11 " "	> Porfirio Gonzalez	Velliza	26	"	Idem
1114	" " "	> Martin Vallejo	Olmedo	26	"	Idem
1115	" " "	> Pedro Parreta	Idem	41	"	Idem
1116	" " "	> Enrique Gavilan	Valladolid	40	"	Idem
1117	13 " "	> Luis Gil Gonzalez	San Vicente del Palacio	19	"	Idem
1118	" " "	> Atanasio Tomé Ortiz	Olivares de Duero	30	"	Idem
1119	" " "	> Pedro Perez Garcia	Medina del Campo	62	"	Idem
1120	" " "	> Pedro Valentin Gonzalez	Zaratan	30	"	Idem
1121	" " "	> Restituto Alonso	Villaverde	18	"	Idem
1122	" " "	> Antonio Fernandez	Tudela de Duero	61	"	Idem
1123	" " "	> Jesús Díez Moraleja	Villavieja	19	"	Idem
1124	" " "	> Benigno Nuñez	Medina del Campo	60	"	Idem
1125	" " "	> Aurelio Maldonado	Alajos	59	"	Idem
1126	" " "	> Julian Rodriguez	Medina del Campo	46	"	Idem
1127	" " "	> Basilio Flores	Pollos	41	"	Idem
1128	" " "	> Nector Rico Santos	Nava del Rey	39	"	Idem
1129	" " "	> Regino de Fuente	Bercero	25	"	Idem
1130	" " "	> Pantaleon Martinez	Velascávaro	40	"	Idem
1131	14 " "	> Hermógenes Alvarez	Tordesillas	53	"	Idem
1132	" " "	> Eusebio Nava Pelayo	Valladolid	37	"	Idem
1133	" " "	> Eleuterio de la Calle	Hornillos	36	"	Idem
1134	" " "	> Valentin Valle Sanchez	Valladolid	33	"	Idem
1135	" " "	> Nicolás de Nicolás	Fuente Olmedo	35	"	Idem
1136	15 " "	> Mariano Mateo Sanchez	Rioseco	28	"	Idem
1137	" " "	> Pedro Robles Pardo	Mucientes	30	"	Idem

(Se concluirá).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.601.

Becilla de Valderaduy.

La Junta municipal de Asociados de esta villa en sesion extraordinaria del dia cuatro del actual celebrada en segunda convocatoria, acordó por unanimidad utilizar como medio para realizar el Impuesto de Consumos y sus recargos en el próximo año de 1916, el Repartimiento vecinal, de conformidad á las facultades que la concede el art. 259 del vigente Reglamento del ramo y demás disposiciones posteriores.

Becilla 8 de Octubre de 1915.
—El Alcalde, Anastasio Calderon.

NUM. 2.613.

Camporredondo.

Para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo ejercicio 1916, el Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesion de veinticinco del pasado Septiembre, acordó utilizar el Reparto vecinal.

Camporredondo 2 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Ruperto Ruiz.

NUM. 2.571.

Pozuelo de la Orden.

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Pozuelo de la Orden 4 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Francisco Gonzalez.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de Camporredondo, Cubillas de Santa Marta, Morales de Campos

NUM. 2.598.

San Pablo de la Moraleja.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este término municipal en sesion del dia veintisisete de Septiembre próximo pasado acordó utilizar para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año de 1916, el Repartimiento vecinal.

San Pablo de la Moraleja 9 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Andrés Sarabia.

NÚY. 2.621.

Villanueva de los Infantes.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados como medio para hacer efectivo el cupo por Consumos en el año 1916, los conciertos gremiales voluntarios de todas las especies sujetas al impuesto, se invita á los gremios de esta villa para que los soliciten en el plazo de cinco dias, á contar desde la

insercion del presente en el «Boletín Oficial.»

Villanueva de los Infantes 9 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Miguel Coloma.—El Secretario, Julian Lázaro.

RENOVACIÓN BIENAL DE CONCEJALES.

Núm. 2.648.

Don Rufino Zaragoza Dominguez, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Secretario de su Excmo. Ayuntamiento.

Certifico: Que en la sesion celebrada por la Excmo. Corporacion en el día de ayer, se dió cuenta en primer lugar de un dictamen de la Comision de Gobierno, en el que propone que por resultado del último censo de poblacion corresponde á este Ayuntamiento un Concejal más, agregándole al segundo distrito del Campo de Marte, acordándose por el Ayuntamiento de conformidad á la propuesto.

A continuacion se dió cuenta por mi el Secretario de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el «Boletín Oficial» correspondiente al día veintiocho de Septiembre anterior, referente á la declaracion de vacantes de Concejales, acordándose por la Corporacion quedar enterada, y en su consecuencia hacer la declaracion de vacantes para la próxima renovacion bienal en la forma siguiente:

Primer distrito. — Plaza. — Tres Concejales.

Segundo distrito. — Campo de Marte. — Cuatro Concejales.

Tercer distrito. — Argales. — Dos Concejales.

Cuarto distrito. — Campillo. — Un Concejal.

Quinto distrito. — Fuente Dorada. — Dos Concejales.

Sexto distrito. — Museo. — Dos Concejales.

Séptimo distrito. — Chancillería. — Un Concejal.

Octavo distrito. — Portugaleta. — Dos Concejales.

Noveno distrito. — Puente Mayor. — Dos Concejales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado en la expresada Circular, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Valladolid á nueve de Octubre de mil novecientos quince.—Rufino Zaragoza. V.º B.º, El Alcalde, A. Infante.

Núm. 2.668.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Casasola de Arion.

Certifico: Que según resulta del libro de sesiones que lleva la Corporacion municipal, en la celebrada el día tres del actual, acordó hacer la declaracion de cuatro vacantes ordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal.

Y á que así conste, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Casasola de Arion á 5 de Octubre de 1915.—Martin Vecino.—V.º B.º, El Alcalde, Alberto Villar.

Núm. 2.448.

Don Pedro Martin Molinos, Secretario del Ayuntamiento de Encinas de Esgueva, del que es Alcalde Presidente Don Vicente Alonso Fernandez.

Certifico: Que en la sesion ordinaria de 3 del actual entre sus particulares se halla el siguiente

Particular.—Acto seguido, de orden del Sr. Presidente se dió lectura á la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Septiembre de 1913, y á la Circular del Sr. Gobernador interino de la provincia de 23 de Septiembre último, relativas á que por los Ayuntamientos se haga forzosamente antes del día 10 del corriente mes la declaracion de vacantes, tanto ordinarias como extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, la Corporacion acordó hacer la declaracion de cuatro vacantes ordinarias que producen los Concejales Don Pedro Calvo Velasco, don Eloy Calvo Velasco, don Angel Molinos Molinos, don Evencio Picado Molinos.

Y para que conste y sea remitida al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Encinas de Esgueva á 4 de Octubre de 1915.—El Secretario, Pedro Martin.—V.º B.º, El Alcalde, Vicente Molinos Alonso.

Núm. 2.498.

Don Juan Villalba Gago, Secretario del Ayuntamiento de Melgar de Abajo.

Certifico: Que para dar cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador, relativa á la declaracion de vacantes de señores Concejales que han de ser sometidas en la próxima renovacion bienal, la Corporacion acordó declarar tres vacantes ordinarias por el distrito único de este término en los Concejales D. Gerardo Villalba, D. Eustasio Rivera y don Cándido Raposo, á quienes corresponde cesar en el actual año por proceder de 1911.

Y para que conste y sea remitida al Sr. Gobernador, expido ésta, que firmo en Melgar de Abajo á 6 de Octubre de 1915.—El Secretario, Juan Villalba.—V.º B.º, El Alcalde, Gerardo Villalba.

Núm. 2.456.

Don Hermenegildo Pelaez Pelayo, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Montemayor.

Certifico: Que el Ayuntamiento de esta villa, en la sesion ordinaria celebrada el día dos del actual, por unanimidad acordó que en la próxima renovacion de Concejales se cubran cinco vacantes, igual número que corresponderá elegir.

Y para que surta los efectos legales y remitirla al Sr. Gobernador civil de la provincia, la expido visada y sellada por el Sr. Alcalde en

Montemayor á 5 de Octubre de 1915.—Hermenegildo Pelaez.—Visto bueno, El Alcalde, Félix Núñez.

Núm. 2.414.

Don Francisco Basas Hernandez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Rubí de Bracamonte.

Certifico: Que en la sesion ordinaria del día 26 del actual, celebrada por el Ayuntamiento, y con objeto de dar cumplimiento á la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, referente á que los Ayuntamientos procedan antes del día 10 de Octubre á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de señores Concejales que hayan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, la Corporacion acordó hacer la declaracion en la siguiente forma: Tres vacantes ordinarias por el distrito único.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Rubí de Bracamonte á 30 de Septiembre de 1915.—Francisco Basas.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Sobrino.

Núm. 2.417.

Don Juan Manuel Revuelta Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de San Salvador.

Certifico: Que al folio 5 vuelto del libro corriente de las sesiones que celebra esta Corporacion, hay con el número 40 una ordinaria fechada ayer 3 de los corrientes, que contiene el siguiente particular:

«Como consecuencia de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion, fecha 30 de Septiembre de 1913, se acordó declarar vacantes en las próximas elecciones de Concejales las tres ordinarias de los señores D. Benito Ortega Berceuelo, D. Camilo Rodriguez Martin y D. Bienvenido del Pozo Medrano, cuya renovacion procede, como electos en 1911, y que así se comunique al Ilmo. Sr. Gobernador civil á sus efectos.»

Y como cumplimiento á lo acordado, firmo la presente, que visa el Sr. Alcalde, en San Salvador á 4 de Octubre de 1915.—Juan Manuel Revuelta.—V.º B.º, el Alcalde, Leovigildo García.

Núm. 2.574.

Don Victoriano Puertas Sanchez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Siete Iglesias.

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en ocho de los corrientes, y para dar cumplimiento á la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Septiembre de 1913, relativa á la declaracion de vacantes de Señores Concejales que han de cesar en la próxima renovacion bienal, la Corporacion acordó declarar cinco vacantes en este término municipal, dos por el Distrito de Salon de Sesiones, producidas por D. Eusebio Sandouis Alonso y don Demecio Vay García; y tres por el de la

Escuela que las producen Don Félix Pollo del Valle, D. Eusebio Fernandez Benito y don Eusebio Vegas Mangas; todas ellas ordinarias por haber sido elegidos en la renovacion de 1911.

Y para que conste y sea remitida al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello con el de su autoridad en Siete Iglesias á 9 de Octubre de 1915.—Victoriano Puertas.—V.º B.º, El Alcalde, Félix Pollo.

Núm. 2.404.

Don Nazario Santos Blanco, Secretario del Ayuntamiento de Villalba del Alcor.

Certifico: Que este Ayuntamiento acordó en la sesion ordinaria del día de hoy, que en este Municipio, en la próxima renovacion de Ayuntamientos, existen y se cubrirán cinco vacantes ordinarias de Concejales, ó sean los que son más antiguos por proceder de la eleccion que se verificó en Noviembre de 1911.

Para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para la publicacion en el «Boletín Oficial» de la misma, expido la presente que firmo en Villalba del Alcor á 3 de Octubre de 1915.—Nazario Santos.—V.º B.º, El Alcalde, Eulalio Mucientes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.631.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Carrasco, Juan, domiciliado últimamente en Villabañez, dehesa de Peñalva, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid para recibirle declaracion en causa sobre retencion de bienes instruída por dicho Juzgado, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

NUM. 2.328.

NAVA DEL REY.

Relacion de los procesados declarados rebeldes por este Juzgado durante el tercer trimestre del corriente año.

Número y año del sumario, 24 de 1915, delito estafa; Nombre y apellidos del procesado, Ernesto García Cervino Torres, edad 29 años, estado casado, profesion ú oficio viajante, naturaleza, Avila. Fecha del auto de rebeldía 23 de Julio de 1915.

Naval del Rey 1.º de Octubre de 1915.—El Juez de Instruccion, José Castelló.